REF: Informa Tasa de Valorización de Pasivos (Circular N°1512 de enero de 2001).

OFICIO CIRCULAR N°1384

09 de septiembre de 2025

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras

De acuerdo a lo establecido en Circular N°1512 de 2 de enero de 2001, la tasa de descuento (T.M.) que deberá ser utilizada para valorizar los pasivos de seguros correspondientes al mes de agosto de 2025 es de 2,48%.

Firma Electrónica FIRMADO CMF - CHILE

Francisco Cabezón Ferraté
Director General de Regulación Prudencial
Por orden del Consejo de la Comisión para el Mercado Financiero

RS/MJ